ANEXO I

ADHESIÓN DE LA EMPRESA

Sres.
BICE FIDEICOMISOS S.A.
Fiduciario del Fideicomiso Fondo Fiduciario para la Vivienda Social
25 de Mayo 526
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ref.: Fideicomiso Fondo Fiduciario para la Vivienda Social (el "Fideicomiso") – Adhesión

Sr. Presidente:

.....[Nombre y apellido de Empresa], DNI N° [.....], en mi carácter de [representante legal/apoderado] de .....[Empresa], por medio de la presente y a fin de que proceda con la correspondiente registración ante el Registro del Fideicomiso, manifiesto en carácter de declaración jurada que únicamente tendré derecho para con el Fideicomiso a recibir sumas de dinero en pago de los Certificados de Avance de Obra y del Certificado Final de Obra, siempre que el Fiduciario reciba la Instrucción de Distribución correspondiente por parte del Consejo de Administración del Fideicomiso, y se cumplan con la totalidad de las condiciones previas establecidas para el pago y con lo dispuesto en el Contrato de Fideicomiso y su Reglamento y Circuito Operativo.

Asimismo, manifiesto que el Fideicomiso no tendrá ninguna otra obligación para con .....[Empresa].

Acompañamos a la presente la documentación de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento de Terrorismo y la Declaración Jurada Impositiva.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludar a Uds. muy atentamente.

[LA PRESENTE DDJJ DEBERÁ CONTAR CON FIRMA Y FACULTADES CERTIFICADAS ANTE ESCRIBANO PÚBLICO Y LEGALIZADA]

BICE fideicomisos

ANEXO II: F01: Alta del Cliente - Persona Humana

FAVOR COMPLETAR TODOS LOS CAMPOS

PERSONA HUMANA

Apellido y Nombres: _____ Tipo: ☐ DNI ☐ Otro Número: _____

Fecha y Lugar de Nacimiento: _____ Sexo: ☐ Masculino ☐ Femenino

Nacionalidad: _____ Estado Civil: _____

Domicilio Real: _____ N° _____ Piso: _____ Dto. _____ Cód.Postal: _____

Localidad: _____ Provincia: _____

País (*): _____ Tel.: _____ E-Mail: _____

(*) En el caso de tratarse de una persona jurídica estadounidense se deberá presentar formulario W9 (www.irs.gov)

DATOS LABORALES/PROFESIONALES

Domicilio Comercial o Laboral: _____ Cód.Postal: _____

Localidad: _____ Provincia: _____

Teléfono: _____ E-Mail: _____

DATOS FISCALES

País de Residencia Fiscal: _____ CUIT/ CUIL/ NIF/ TIN: _____

Domicilio Residencia Fiscal: _____

CONDICION IMPOSITIVA

IMPUESTOS A LAS GANANCIAS	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	IMPUESTO S/INGRESOS BRUTOS
☐ Inscripto	☐ Responsable Inscripto	☐ Convenio Multilateral: Contribuyente N° _____
☐ No Inscripto	☐ Exento	☐ Exento
☐ Inscripto - Exento	☐ Monotributo	☐ Local
☐ Residente en el exterior	☐ Sujeto No Categorizado	

NOTA: Se debe adjuntar constancias de inscripción, certificado de exención, exclusión de impuestos, etc.

Actividad Principal Desarrollada: _____ Ingresos promedio anuales: _____

PATRIMONIO

Activos al / / : $.....

Pasivos al / / : $.....

☐ Anexar al presente formulario copia de DNI

REPRESENTANTE LEGAL/APODERADO/TUTOR

Apellido y Nombres: _____ Sexo: _____ Estado Civil: _____

Fecha y Lugar de Nacimiento: _____ Nacionalidad: _____

Documento Tipo: _____ N° _____ CUIL/CUIT/CDI: _____

Domicilio Real: _____ Cód. Postal: _____

Localidad: _____ Provincia: _____

País: _____ Tel.: _____ E-mail: _____

Actividad principal desarrollada: _____ Carácter Invocado: _____

☐ Anexar al presente formulario copia de DNI

☐ Anexar al presente formulario poder vigente del firmante (de corresponder)

DECLARACIÓN JURADA DE SUJETOS OBLIGADOS ANTE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA

"Declaro bajo juramento que (SI) ☐ (NO) ☐ me encuentro alcanzado como sujeto obligado conforme art. 20, Ley 25246 y modificatorias.

☐ Asimismo hago entrega en este acto de la Constancia de inscripcion como "Sujeto Obligado" ante la UIF.

DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS DISPUESTA POR LA UIF (en caso de no aportar fondos, completar "No Aplica")

Por la presente declaro bajo JURAMENTO que los fondos y valores que corresponden a las operaciones que se realizan con relación al proyecto (indicar Fideicomiso y carácter en que interviene -Fiduciante/Inversor/Beneficiario)

_____ y son provenientes de ACTIVIDADES LÍCITAS y se originan de fondos propios o de terceros (indicar)

_____

BICE fideicomisos

ANEXO II: F01: Alta del Cliente - Persona Humana

DECLARACIÓN JURADA SOBRE LA CONDICIÓN DE PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE

El/la que suscribe, _____ declara bajo juramento que los datos consignados en la presente son correctos, completos y fiel expresión de la verdad y que SI / NO se encuentra incluido o alcanzado dentro de la "Nómina de Funciones de Personas Expuestas Políticamente" aprobada por la Unidad de Información Financiera, que ha leído.

En caso afirmativo indicar detalladamente el motivo: _____

Además asume el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto, dentro de los treinta (30) días de ocurrida, mediante la presentación de una nueva declaración jurada.

Documento Tipo: _____ N° _____ Carácter invocado _____

Por el presente manifiesto haber leído y tomado conocimiento del listado de Personas Expuestas Políticamente que obra junto a la presente Declaración.

F.A.T.C.A.

En cumplimiento de la Ley Foreing Account Tax Compliance Act. (FATCA) de los Estados Unidos, la cual establece que un Estadounidense es un individuo que reúne alguna de las siguientes características: 1) Ciudadano estadounidense con Pasaporte Estadounidense, 2) Residente Estadounidense con Tarjeta de Residencia (Green Card) y 3) Residente Parcial (183 días en 1 año calendario, o 122 días de promedio en los últimos 3 años calendario), el cliente declara:

☐ Que **NO** es una Persona Estadounidense y que no está actuando en nombre y representación de una Persona Estadounidense. Una declaración falsa en este sentido puede ser pasible de penas en virtud de las leyes de los EEUU. En igual sentido declara que si su situación se modifica, y pasa a ser una Persona Estadounidense, notificará este hecho en un plazo de 30 días.

☐ Que **SI** es una Persona Estadounidense, adjuntando el Formulario W-9 completo (www.irs.gov). El cliente manifiesta que presta consentimiento y autoriza expresamente, en los términos de los artículos 5°, 6° y concordantes de la Ley 25326; sus Decretos Reglamentarios 1558/2001; el artículo39 de la Ley 21.526; y el artículo 53 de la Ley 26.831 de Mercado de Capitales, a BICE Fideicomisos S.A. para queproporcione al internal Revenue Service de los Estados Unidos (IRS) información respecto de su persona y/o cuentas. Asimismo reconoce expresamente que el envío de dicha información al IRS en el marco de la presente autorización no se encuentra protegido por los secretos bancario y bursátil, privacidad y protección de la información en el marco de las leyes N°21.536, 26.831 y 25.326, facilitando de este modo el cumplimiento de la normativa FATCA a BICE Fideicomisos S.A.
También autoriza a BICE Fideicomisos S.A. a retener un 30% sobre créditos imponibles que pudieran ser recibidos en su cuenta, en el caso que no suministrase a BICE Fideicomisos S.A. la información que le sea requerida para documentar su status de contribuyente estadounidense. Finalmente reconoce que ha sido previamente informado que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación y supresión de los datos previstos por la Ley 25.326 ante BICE Fideicomisos S.A.

S.S.N (Segurity Social Number): | | | | - | | | - | | | | |

El número ingresado debe coincidir con el número de "NIF/"TIN"

OCDE

A Los efectos del intercambio de información de cuentas financieras de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), la Resolución General (AFIP) Nº 4056/2017 y la Resolución General (CNV) Nº 631/2014, el cliente declara tener residencia fiscal en el exterior en el (los) país(es) detallado(s) a continuación:

País de Residencia Fiscal	Número de identificación Fiscal ("NIF"/"TIN")	País Emisor "NIF"/"TIN"	Motivo por el que no informa "TIN" (1)	Si opta por "C" explicite los motivos

(1) = (A) El país de residencia fiscal no emite número de TIN a sus residentes. (B) El país de residencia fiscal no requiere número de TIN. (C) Nº de TIN no disponible por otros motivos

LEY NRO. 25.326 DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Autorizo, en los términos de la Ley Nro. 25.326 de Protección de Datos Personales, a BICE Fideicomisos S.A. a incorporar mis datos en cualquier base de datos de conformidad con la ley aplicable y a transferir los datos personales e información financiera cuando estos sean requeridos por autoridades fiscales locales y/c extranjeras debidamente facultadas para ello. Asimismo, tomo conocimiento que BICE Fideicomisos S.A. tratará con confidencialidad los datos y que los mismos serán usados de acuerdo con la finalidad para la que han sido recolectados pudiendo en cualquier momento ejercitar el derecho de acceso, rectificación, cancelación u oposición mediante comunicación escrita remitida formalmente.

En mi calidad de titular de los datos personales, tengo la facultad de ejercer, en los términos de la Disposición 10/2008 de la Dirección Nacional de Protección de Datos Patrimoniales, (en adelante la "DNPDP") el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a 6 (seis) meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley 25.326. La DNPDP, Órgano de Control de la Ley 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimientode las normas sobre protección de datos personales.

Los datos incluidos en el presente formulario tienen carácter de declaración jurada, comprometiéndose el cliente a comunicar toda modificación de los mismos a BICE Fideicomisos S.A por escrito, dentro de los 5 (cinco) días de ocurrido todo cambio.

Lugar _____, _____ de _____ de _____

Firma y sello del Cliente/Rep. Legal/Apoderado	Firma y sello del certificante

Personas expuestas políticamente (PEP). Nómina conf. UIF 134/18 concordantes y modificatorias

Art. 1 – Son consideradas personas expuestas políticamente extranjeras, los funcionarios públicos pertenecientes a países extranjeros, que se desempeñen o se hayan desempeñado, en alguno de los cargos que se detallan a continuación:

a) Jefe de Estado, jefe de gobierno, gobernador, intendente, ministro, secretario, subsecretario de Estado u otro cargo gubernamental equivalente.

b) Miembro del Parlamento, Poder Legislativo, o de otro órgano de naturaleza equivalente.

c) Juez, Magistrado de Tribunales Superiores u otra alta instancia judicial, o administrativa, en el ámbito del Poder Judicial.

d) Embajador o cónsul, de un país u organismo internacional.

e) Autoridad, apoderado, integrantes del órgano de administración o control y miembros relevantes de partidos políticos extranjeros.

f) Oficial de alto rango de las fuerzas armadas (a partir de coronel o grado equivalente en la fuerza y/o país de que se trate) o de las fuerzas de seguridad pública (a partir de comisario o rango equivalente según la fuerza y/o país de que se trate).

g) Miembro de los órganos de dirección y control de empresas de propiedad estatal.

h) Miembro de los órganos de dirección o control de empresas de propiedad privada o mixta; cuando el Estado posea una participación igual o superior al veinte por ciento (20%) del capital o del derecho a voto, o ejerza de forma directa o indirecta el control de la compañía.

i) Director, gobernador, consejero, síndico o autoridad equivalente de bancos centrales y otros organismos de regulación y/o supervisión.

j) Director, subdirector; miembro de la junta, directorio, alta gerencia, o cargos equivalentes, apoderados, representantes legales o autorizados, de una organización internacional, con facultades de decisión, administración o disposición.

Personas expuestas políticamente nacionales

Art. 2 – Son consideradas personas expuestas políticamente nacionales, los funcionarios públicos del país que se desempeñen o se hayan desempeñado en alguno de los siguientes cargos:

a) Presidente o Vicepresidente de la Nación.

b) Senador o Diputado de la Nación.

c) Magistrado del Poder Judicial de la Nación.

d) Magistrado del Ministerio Público de la Nación.

e) Defensor del Pueblo de la Nación o Defensor del Pueblo Adjunto.

f) Jefe de Gabinete de Ministros, Ministro, secretario o subsecretario del Poder Ejecutivo Nacional.

g) Interventor federal, o colaboradores del interventor federal con categoría no inferior a director o su equivalente.

h) Síndico General de la Nación o Síndico General Adjunto de la Sindicatura General de la Nación; Presidente o auditor general de la Auditoría General de la Nación; autoridad superior de un ente regulador o de los demás órganos que integran los sistemas de control del sector público nacional; miembros de organismos jurisdiccionales administrativos, o personal de dicho organismo, con categoría no inferior a la de director o su equivalente.

i) Miembro del Consejo de la Magistratura de la Nación o del Jurado de Enjuiciamiento.

j) Embajador o Cónsul.

k) Personal de las Fuerzas Armadas, de la Policía Federal Argentina, de Gendarmería Nacional, de la Prefectura Naval Argentina, del Servicio Penitenciario Federal o de la Policía de Seguridad Aeroportuaria con jerarquía no menor de coronel o grado equivalente según la fuerza.

l) Rector, decano o secretario de las Universidades Nacionales.

m) Funcionario o empleado con categoría o función no inferior a la de director general o nacional, de la Administración Pública Nacional, centralizada o descentralizada, de entidades autárquicas, bancos y entidades financieras del sistema oficial, de las obras sociales administradas por el Estado, de empresas del Estado, las sociedades del Estado y el personal con similar categoría o función, designado a propuesta del Estado en sociedades de economía mixta, sociedades anónimas con participación estatal o en otros entes del sector público.

n) Funcionario o empleado público nacional encargado de otorgar habilitaciones administrativas, permisos o concesiones, para el ejercicio de cualquier actividad; como así también todo funcionario o empleado público encargado de controlar el funcionamiento de dichas actividades o de ejercer cualquier otro control en virtud de un poder de policía.

o) Funcionario público de algún organismo de control de servicios públicos, con categoría no inferior a la de director general o nacional.

p) Personal del Poder Legislativo de la Nación, con categoría no inferior a la de Director.

q) Personal del Poder Judicial de la Nación o del Ministerio Público de la Nación, con categoría no inferior a secretario.

r) Funcionario o empleado público que integre comisiones de adjudicación de licitaciones, de compra o de recepción de bienes, o participe en la toma de decisiones de licitaciones o compras.

s) Funcionario público responsable de administrar un patrimonio público o privado, o controlar o fiscalizar los ingresos públicos cualquiera fuera su naturaleza.

t) Director o Administrador de alguna entidad sometida al control externo del Honorable Congreso de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 120 de la Ley 24.156.

Personas expuestas políticamente provinciales, municipales y de la Ciudad Autónoma De Buenos Aires

Art. 3 – Son consideradas personas expuestas políticamente, los funcionarios públicos que se desempeñen o se hayan desempeñado en alguno de los siguientes cargos, a nivel provincial, municipal o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

a) Gobernador o vicegobernador, intendente o vice-intendente, jefe de Gobierno o vicejefe de Gobierno.

b) Ministro de Gobierno, secretario, subsecretario, ministro de los Tribunales Superiores de Justicia de las provincias o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

c) Juez o secretario de los Poderes Judiciales Provinciales o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

d) Magistrado perteneciente al Ministerio Público, o su equivalente, en las provincias o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

e) Miembro del Consejo de la Magistratura o del Jurado de Enjuiciamiento, o su equivalente, de las provincias o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

f) Defensor del Pueblo o defensor del pueblo adjunto, en las provincias o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

g) Jefe de Gabinete de Ministros, Ministro, secretario o subsecretario del Poder Ejecutivo de las provincias o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

h) Legislador provincial, municipal o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

i) Máxima autoridad de los organismos de control o de los entes autárquicos provinciales, municipales o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

j) Máxima autoridad de las sociedades de propiedad de los estados provinciales, municipales o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

k) Rector, decano o secretario de universidades provinciales.

l) Funcionario o empleado público encargado de otorgar habilitaciones administrativas, permisos o concesiones, para el ejercicio de cualquier actividad; como así también todo funcionario o empleado público encargado de controlar el funcionamiento de dichas actividades o de ejercer cualquier otro control en virtud de un poder de policía.

m) Funcionario de organismos de control de los servicios públicos provinciales o de la Ciudad de Buenos Aires, con categoría no inferior a la de director general o provincial.

n) Funcionario o empleado público que integre comisiones de adjudicación de licitaciones, de compra o de recepción de bienes, o participe en la toma de decisiones de licitaciones o compras.

o) Funcionario público que tenga por función administrar un patrimonio público o privado, o controlar o fiscalizar los ingresos públicos cualquiera fuera su naturaleza.

Otras personas expuestas políticamente

Art. 4 – Sin perjuicio de lo expuesto en los arts. precedentes, son consideradas personas expuestas políticamente aquellas personas que se desempeñen o se hayan desempeñado en alguno de los siguientes cargos:

a) Autoridad, apoderado, candidato o miembro relevante de partidos políticos o alianzas electorales, ya sea a nivel nacional o distrital, de conformidad con lo establecido en las Leyes 23.298 y 26.215.

b) Autoridad de los órganos de dirección y administración de organizaciones sindicales y empresariales (cámaras, asociaciones y otras formas de agrupación corporativa).
Con respecto a las organizaciones sindicales, el alcance comprende a las personas humanas con capacidad de decisión, administración, control o disposición del patrimonio de la organización sindical.
Con respecto a las organizaciones empresariales, el alcance comprende a las personas humanas de las mencionadas organizaciones que, en función de su cargo: 1. Tengan capacidad de decisión, administración, control o disposición sobre fondos provenientes del sector público nacional, provincial, municipal o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o 2. Realicen actividades con fines de lucro, para la organización o sus representados, que involucren la gestión, intermediación o contratación habitual con el Estado nacional, provincial, municipal o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

c) Autoridad, representante legal o integrante de la Comisión Directiva de las obras sociales contempladas en la Ley 23.660. El alcance comprende a las personas humanas de las mencionadas organizaciones con capacidad de decisión, administración, control o disposición del patrimonio de las obras sociales.

d) Las personas humanas con capacidad de decisión, administración, control o disposición del patrimonio de personas jurídicas privadas en los términos del 148 del Código Civil y Comercial de la Nación, que reciban fondos públicos destinados a terceros y cuenten con poder de control y disposición respecto del destino de dichos fondos.

Personas expuestas políticamente por cercanía o afinidad

Art. 5 – Son consideradas personas expuestas políticamente por cercanía o afiridad, todos aquellos sujetos que posean vínculos personales o jurídicos con quienes cumplan, o hayan cumplido, las funciones establecidas en los arts. 1 a 4 de la presente.

A los fines indicados se consideran los siguientes vínculos:

a) Cónyuge o conviviente reconocido legalmente.

b) Familiares en línea ascendente, descendente, y colateral hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

c) Personas allegadas o cercanas: debe entenderse como tales a aquellas personas públicas y comúnmente conocidas por su íntima asociación a la persona definida como persona expuesta políticamente.

d) Personas con las cuales se hayan establecido relaciones jurídicas de negocios del tipo asociativa, aún de carácter informal, cualquiera fuese su naturaleza.

e) Toda otra relación o vínculo que por sus características y en función de un análisis basado en riesgo, a criterio del sujeto obligado, pueda resultar relevante.

ANEXO II - F02: Alta del Cliente - Persona Jurídica

FAVOR COMPLETAR TODOS LOS CAMPOS

PERSONA JURÍDICA

Denominación o Razón Social: _____ CUIT Número: _____

Fecha de Inscripción: _____ N° Inscripción Registral _____

Jurisdicción: _____ Fecha de Constitución: _____

Domicilio Legal: _____ N° _____ Piso _____ Dto. _____ Código Postal: _____

Localidad: _____ Provincia: _____

País (*): _____ Tel.: _____ E-Mail: _____

(*) En el caso de tratarse de una persona jurídica estadounidense se deberá presentar formulario W9 (www.irs.gov)

DATOS FISCALES

País de Residencia Fiscal: _____ CUIT/ CUIL/ NIF/ TIN: _____

Domicilio Residencia Fiscal: _____

IMPUESTOS A LAS GANANCIAS	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	IMPUESTO S/ INGRESOS BRUTOS
☐ Inscripto	☐ Responsable Inscripto	☐ Convenio Multilateral: Contribuyente Nro. _____
☐ No Inscripto	☐ Exento	☐ Exento
☐ Inscripto - Exento	☐ Monotributo	☐ Local
☐ Residente en el exterior	☐ Sujeto No Categorizado	

NOTA: Se debe adjuntar constancias de inscripción, certificado de exención, exclusión de impuestos, etc.

Actividad Principal Desarrollada: _____ Ingresos Promedio Anuales: _____

PATRIMONIO

Activos al / / : $.....

Pasivos al / / : $.....

ORGANISMOS Y/O ENTES PÚBLICOS

Organismo: _____ Dependencia: _____

CUIT: _____ Domicilio Legal: _____

Localidad: _____ Provincia: _____ Código Postal: _____

Teléfono: _____ E- Mail: _____

Actividad principal desarrollada: _____ Carácter Invocado: _____

REPRESENTANTE LEGAL PERSONA JURÍDICA U ORGANISMO PÚBLICO/APODERADO

Apellido y Nombres: _____ Sexo: M ☐ F ☐ Estado Civil: _____

Fecha y Lugar de Nacimiento: _____ Nacionalidad: _____

Documento Tipo: _____ N° _____ CUIL/CUIT/CDI: _____

Domicilio Real: _____ Código Postal: _____

Localidad: _____ Provincia: _____

País: _____ Tel.: _____ E-mail _____

Carácter Invocado: _____

☐ Anexar al presente formulario copia de DNI

DECLARACIÓN JURADA DE SUJETOS OBLIGADOS ANTE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA

"Declaro bajo juramento que (SI) ☐ (NO) ☐ me encuentro alcanzado como sujeto obligado conforme art. 20, Ley 25246 y modificatorias.

☐ Asimismo hago entrega en este acto de la Constancia de inscripcion como "Sujeto Obligado" ante la UIF.

DECLARACIÓN JURADA DE TITULARIDAD DEL CAPITAL SOCIAL

En cumplimiento de las disposiciones reglamentarias vigentes en materia de prevención de lavado de activos de origen delictivo y del financiamiento del terrorismo, las cuales exigen que se identifiquen a las personas que ejercen el control final, directo e indirecto, de aquellos clientes que son personas jurídicas o entes asimilables, detallo seguidamente en concepto de declaración jurada:

1) Los socios/accionistas (personas humanas, jurídicas o entes asimilables) locales o extranjeras que directamente posean o controlan, como mínimo, el 20% de nuestro capital social son las siguientes:

Apellido y Nombre/Razón Social Accionistas	CUIT/CUIL/ NIF (*)	Domicilio real	Participación con derecho a voto (%)	¿Es PEP?
				SI / NO
				SI / NO
				SI / NO
				SI / NO
				SI / NO

2) Identificación de las personas humanas que directa o indirectamente ejerzan el control real de la persona jurídica o tengan como mínimo el veinte por ciento (20%) del capital o de los derechos de voto de una persona jurídica o que por cualquier medio ejerza el control final, directo o indirecto, sobre la sociedad:

Apellido y Nombre	Lugar y Fecha de Nacimiento	CUIT/CUIL / NIF *	Domicilio real	Participación con derecho a voto (%)	¿Es PEP?
					SI / NO
					SI / NO
					SI / NO
					SI / NO
					SI / NO

(*): Número de Identificación Fiscal

DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS DISPUESTA POR LA UIF (en caso de no aportar fondos, completar "No aplica")

Por la presente declaro bajo JURAMENTO que los fondos y valores que corresponden a las operaciones que se realizan con relación al proyecto (indicar Fideicomiso y carácter en que interviene -Fiduciante/Inversor/Beneficiario)

y son provenientes de ACTIVIDADES LÍCITAS y se originan en fondos propios o de terceros (Indicar) _____

DECLARACION JURADA SOBRE LA CONDICIÓN DE PERSONA EXPUESTA POLITICAMENTE

El / la que suscribe, _____ declara bajo juramento que los datos consignados en la presente son correctos, completos y fiel expresión de la verdad y que

SI / NO se encuentra incluido o alcanzado dentro de la "Nómina de Funciones de Personas Expuestas Políticamente" aprobada por la Unidad de Información Financiera, que ha leído.

En caso afirmativo indicar detalladamente el motivo: _____

Además asume el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto, dentro de los treinta (30) días de ocurrida, mediante la presentación de una nueva declaración jurada.

Documento Tipo: _____ Nº _____ Carácter invocado _____

Por el presente manifiesto haber leído y tomado conocimiento del listado de Personas Expuestas Políticamente que obra junto a la presente Declaración.

F.A.T.C.A.

☐ Que **NO posee beneficiarios finales con intereses estadounidenses sustanciales** (*) a los efectos de la Foreign Account Tax Compliance Act de los Estados Unidos de América ("EEUU") ("Ley FATCA") que, en forma directa o indirecta (otras sociedades o incluso familiares directos de los accionistas) poseen el 10% o más de la propiedad. Una declaración falsa en este sentido puede ser pasible de penas en virtud de las leyes de los EEUU. En igual sentido, declara que si su situación impositiva se modifica y pasa a ser una persona estadounidense deberá notificarnos de este hecho en un plazo de 30 días. Finalmente, declara aceptar que si BICE Fideicomisos S.A., conforme los indicios establecidos en la Ley FATCA, determinase que el Solicitante pudiere poseer beneficiarios finales con intereses estadounidenses sustanciales que en forma directa o indirecta (miembro de la familia y sus cónyuges) posean el 10% o más de la propiedad, deberán rectificar la declaración aquí realizada o ratificarla, acompañado a tal efecto documentación suficiente, a criterio de BICE Fideicomisos S.A., en el plazo perentorio de 5 días, bajo apercibimiento de proceder al cierre de las cuentas.

☐ Que **SI posee beneficiarios finales con intereses estadounidenses sustanciales** (*) a los efectos de la Ley FATCA y por la presente manifiesta que presta consentimiento y autoriza expresamente, en los términos de los artículos 5, 6 y concordantes de la Ley 25.326, su Decreto Reglamentario 1558/2001 y el artículo 39 de la Ley 21.526, que autorizo a BICE Fideicomisos S.A. a suministrar la información necesaria para el cumplimiento de la Ley FATCA a las autoridades correspondientes, incluyendo el Internal Revenue Services (IRS) de los EEUU, así como a los auditores internos, externos, AFIP, BCRA u otro órgano que éstos asignen siendo los siguientes beneficiarios Personas Físicas. Se adjunta el Formulario W-9 completo (www.irs.gov).

(*) Intereses sustanciales estadounidenses: es cuando en una persona jurídica no estadounidense hay personas físicas que tienen (ellas o partes relacionadas) 10% o más de la propiedad y son "Personas Especificadas Estadounidenses". "Partes Relacionadas" incluye hermanos, cónyuge, ascendientes y descendientes hasta nietos, inlcuyendo esposos/esposas de miembros de la familia. También incluye adoptados legalmente.

S.S.N (Security Social Number): | | | | - | | | - | | | | |

El número ingresado debe coincidir con el número de "NIF/"TIN"

OCDE

A Los efectos del intercambio de información de cuentas financieras de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), la Resolución General (AFIP) Nº 4056/2017 y la Resolución General (CNV) Nº 631/2014, el cliente declara tener residencia fiscal en el exterior en el (los) país(es) detallado(s) a continuación:

País de Residencia Fiscal	Número de Identificación Fiscal ("NIF"/"TIN")	País emisor "NIF"/"TIN"	Motivo por el que no informa "TIN" (1)	Si opta por "C" explicite los motivos

(1) = (A) El país de residencia fiscal no emite número de TIN a sus residentes. (B) El país de residencia fiscal no requiere número de TIN. (C) Nº de TIN no disponible por otros motivos

LEY NRO. 25.326 DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Autorizo, en los términos de la Ley Nro. 25.326 de Protección de Datos Personales, a BICE Fideicomisos S.A. a incorporar mis datos en cualquier base de datos de conformidad con la ley aplicable y a transferir los datos personales e información financiera cuando éstos sean requeridos por autoridades fiscales locales y/o extranjeras debidamente facultadas para ello. Asimismo, tomo conocimiento que BICE Fideicomisos S.A tratará con confidencialidad los datos y que los mismos serán usados de acuerdo con la finalidad para la que han sido recolectados pudiendo en cualquier momento ejercitar el derecho de acceso, rectificación, cancelación u oposición mediante comunicación escrita remitida formalmente.

En mi calidad de titular de los datos personales, tengo la facultad de ejercer, en los términos de la Disposición 10/2008 de la Dirección Nacional de Protección de Datos Patrimoniales, (en adelante, la "DNPDP") el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a 6 (seis) meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley 25.326. La DNPDP, Órgano de Control de la Ley 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.

Los datos incluidos en el presente formulario tienen carácter de declaración jurada, comprometiéndose el cliente a comunicar toda modificación de los mismos a BICE Fideicomisos S.A por escrito, dentro de los 5 (cinco) días de ocurrido todo cambio.

Lugar _____, _____ de _____ de _____

Firma y sello del Cliente/Rep. Legal/Apoderado	Firma y sello del certificante

Personas expuestas políticamente (PEP). Nómina conf. UIF 134/18 concordantes y modificatorias

Art. 1 – Son consideradas personas expuestas políticamente extranjeras, los funcionarios públicos pertenecientes a países extranjeros, que se desempeñen o se hayan desempeñado, en alguno de los cargos que se detallan a continuación:

a) Jefe de Estado, jefe de gobierno, gobernador, intendente, ministro, secretario, subsecretario de Estado u otro cargo gubernamental equivalente.

b) Miembro del Parlamento, Poder Legislativo, o de otro órgano de naturaleza equivalente.

c) Juez, Magistrado de Tribunales Superiores u otra alta instancia judicial, o administrativa, en el ámbito del Poder Judicial.

d) Embajador o cónsul, de un país u organismo internacional.

e) Autoridad, apoderado, integrantes del órgano de administración o control y miembros relevantes de partidos políticos extranjeros.

f) Oficial de alto rango de las fuerzas armadas (a partir de coronel o grado equivalente en la fuerza y/o país de que se trate) o de las fuerzas de seguridad pública (a partir de comisario o rango equivalente según la fuerza y/o país de que se trate).

g) Miembro de los órganos de dirección y control de empresas de propiedad estatal.

h) Miembro de los órganos de dirección o control de empresas de propiedad privada o mixta; cuando el Estado posea una participación igual o superior al veinte por ciento (20%) del capital o del derecho a voto, o ejerza de forma directa o indirecta el control de la compañía.

i) Director, gobernador, consejero, síndico o autoridad equivalente de bancos centrales y otros organismos de regulación y/o supervisión.

j) Director, subdirector; miembro de la junta, directorio, alta gerencia, o cargos equivalentes, apoderados, representantes legales o autorizados, de una organización internacional, con facultades de decisión, administración o disposición.

Personas expuestas políticamente nacionales

Art. 2 – Son consideradas personas expuestas políticamente nacionales, los funcionarios públicos del país que se desempeñen o se hayan desempeñado en alguno de los siguientes cargos:

a) Presidente o Vicepresidente de la Nación.

b) Senador o Diputado de la Nación.

c) Magistrado del Poder Judicial de la Nación.

d) Magistrado del Ministerio Público de la Nación.

e) Defensor del Pueblo de la Nación o Defensor del Pueblo Adjunto.

f) Jefe de Gabinete de Ministros, Ministro, secretario o subsecretario del Poder Ejecutivo Nacional.

g) Interventor federal, o colaboradores del interventor federal con categoría no inferior a director o su equivalente.

h) Síndico General de la Nación o Síndico General Adjunto de la Sindicatura General de la Nación; Presidente o auditor general de la Auditoría General de la Nación; autoridad superior de un ente regulador o de los demás órganos que integran los sistemas de control del sector público nacional; miembros de organismos jurisdiccionales administrativos, o personal de dicho organismo, con categoría no inferior a la de director o su equivalente.

i) Miembro del Consejo de la Magistratura de la Nación o del Jurado de Enjuiciamiento.

j) Embajador o Cónsul.

k) Personal de las Fuerzas Armadas, de la Policía Federal Argentina, de Gendarmería Nacional, de la Prefectura Naval Argentina, del Servicio Penitenciario Federal o de la Policía de Seguridad Aeroportuaria con jerarquía no menor de coronel o grado equivalente según la fuerza.

l) Rector, decano o secretario de las Universidades Nacionales.

m) Funcionario o empleado con categoría o función no inferior a la de director general o nacional, de la Administración Pública Nacional, centralizada o descentralizada, de entidades autárquicas, bancos y entidades financieras del sistema oficial, de las obras sociales administradas por el Estado, de empresas del Estado, las sociedades del Estado y el personal con similar categoría o función, designado a propuesta del Estado en sociedades de economía mixta, sociedades anónimas con participación estatal o en otros entes del sector público.

n) Funcionario o empleado público nacional encargado de otorgar habilitaciones administrativas, permisos o concesiones, para el ejercicio de cualquier actividad; como así también todo funcionario o empleado público encargado de controlar el funcionamiento de dichas actividades o de ejercer cualquier otro control en virtud de un poder de policía.

o) Funcionario público de algún organismo de control de servicios públicos, con categoría no inferior a la de director general o nacional.

p) Personal del Poder Legislativo de la Nación, con categoría no inferior a la de Director.

q) Personal del Poder Judicial de la Nación o del Ministerio Público de la Nación, con categoría no inferior a secretario.

r) Funcionario o empleado público que integre comisiones de adjudicación de licitaciones, de compra o de recepción de bienes, o participe en la toma de decisiones de licitaciones o compras.

s) Funcionario público responsable de administrar un patrimonio público o privado, o controlar o fiscalizar los ingresos públicos cualquiera fuera su naturaleza.

t) Director o Administrador de alguna entidad sometida al control externo del Honorable Congreso de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 120 de la Ley 24.156.

Personas expuestas políticamente provinciales, municipales y de la Ciudad Autónoma De Buenos Aires

Art. 3 – Son consideradas personas expuestas políticamente, los funcionarios públicos que se desempeñen o se hayan desempeñado en alguno de los siguientes cargos, a nivel provincial, municipal o de la

a) Gobernador o vicegobernador, intendente o vice-intendente, jefe de Gobierno o vicejefe de Gobierno.

b) Ministro de Gobierno, secretario, subsecretario, ministro de los Tribunales Superiores de Justicia de las provincias o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

c) Juez o secretario de los Poderes Judiciales Provinciales o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

d) Magistrado perteneciente al Ministerio Público, o su equivalente, en las provincias o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

e) Miembro del Consejo de la Magistratura o del Jurado de Enjuiciamiento, o su equivalente, de las provincias o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

f) Defensor del Pueblo o defensor del pueblo adjunto, en las provincias o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

g) Jefe de Gabinete de Ministros, Ministro, secretario o subsecretario del Poder Ejecutivo de las provincias o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

h) Legislador provincial, municipal o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

i) Máxima autoridad de los organismos de control o de los entes autárquicos provinciales, municipales o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

j) Máxima autoridad de las sociedades de propiedad de los estados provinciales, municipales o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

k) Rector, decano o secretario de universidades provinciales.

l) Funcionario o empleado público encargado de otorgar habilitaciones administrativas, permisos o concesiones, para el ejercicio de cualquier actividad; como así también todo funcionario o empleado público encargado de controlar el funcionamiento de dichas actividades o de ejercer cualquier otro control en virtud de un poder de policía.

m) Funcionario de organismos de control de los servicios públicos provinciales o de la Ciudad de Buenos Aires, con categoría no inferior a la de director general o provincial.

n) Funcionario o empleado público que integre comisiones de adjudicación de licitaciones, de compra o de recepción de bienes, o participe en la toma de decisiones de licitaciones o compras.

o) Funcionario público que tenga por función administrar un patrimonio público o privado, o controlar o fiscalizar los ingresos públicos cualquiera fuera su naturaleza.

Otras personas expuestas políticamente

Art. 4 – Sin perjuicio de lo expuesto en los arts. precedentes, son consideradas personas expuestas políticamente aquellas personas que se desempeñen o se hayan desempeñado en alguno de los siguientes cargos:

a) Autoridad, apoderado, candidato o miembro relevante de partidos políticos o alianzas electorales, ya sea a nivel nacional o distrital, de conformidad con lo establecido en las Leyes 23.298 y 26.215.

b) Autoridad de los órganos de dirección y administración de organizaciones sindicales y empresariales (cámaras, asociaciones y otras formas de agrupación corporativa).
Con respecto a las organizaciones sindicales, el alcance comprende a las personas humanas con capacidad de decisión, administración, control o disposición del patrimonio de la organización sindical.
Con respecto a las organizaciones empresariales, el alcance comprende a las personas humanas de las mencionadas organizaciones que, en función de su cargo: 1. Tengan capacidad de decisión, administración, control o disposición sobre fondos provenientes del sector público nacional, provincial, municipal o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o 2. Realicen actividades con fines de lucro, para la organización o sus representados, que involucren la gestión, intermediación o contratación habitual con el Estado nacional, provincial, municipal o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

c) Autoridad, representante legal o integrante de la Comisión Directiva de las obras sociales contempladas en la Ley 23.660. El alcance comprende a las personas humanas de las mencionadas organizaciones con capacidad de decisión, administración, control o disposición del patrimonio de las obras sociales.

d) Las personas humanas con capacidad de decisión, administración, control o disposición del patrimonio de personas jurídicas privadas en los términos del 148 del Código Civil y Comercial de la Nación, que reciban fondos públicos destinados a terceros y cuenten con poder de control y disposición respecto del destino de dichos fondos.

Personas expuestas políticamente por cercanía o afinidad

Art. 5 – Son consideradas personas expuestas políticamente por cercanía o afinidad, todos aquellos sujetos que posean vínculos personales o jurídicos con quienes cumplan, o hayan cumplido, las funciones establecidas en los arts. 1 a 4 de la presente.

A los fines indicados se consideran los siguientes vínculos:

a) Cónyuge o conviviente reconocido legalmente.

b) Familiares en línea ascendente, descendente, y colateral hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

c) Personas allegadas o cercanas: debe entenderse como tales a aquellas personas públicas y comúnmente conocidas por su íntima asociación a la persona definida como persona expuesta políticamente.

d) Personas con las cuales se hayan establecido relaciones jurídicas de negocios del tipo asociativa, aún de carácter informal, cualquiera fuese su naturaleza.

e) Toda otra relación o vínculo que por sus características y en función de un análisis basado en riesgo, a criterio del sujeto obligado, pueda resultar relevante.

ANEXO III

MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Por medio de la presente se remite la información correspondiente a la cuenta Bancaria N° ..... del Banco....., correspondiente a la empresa..... la que será de uso exclusivo para las transferencias que se reciban desde el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat en el marco del programa ***CASA PROPIA****", cumplimentando lo dispuesto por el art 9 del "REGLAMENTO GENERAL DEL MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE FONDOS PRESUPUESTARIOS TRANSFERIDOS A PROVINCIAS, MUNICIPIOS Y/U OTROS ENTES" aprobado por RESOL 100/2020 y toda aquella que la modifique.*

Para tales efectos, se adjunta a la presente, Constancia de CBU y CUIT.